



RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2016, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas destinadas a financiar los gastos corrientes derivados del funcionamiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años) para el ejercicio 2016. (2016061590)

De conformidad, con lo dispuesto en la Orden de 31 de marzo de 2016 (DOE núm. 70, de 13 de abril), por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar el funcionamiento de Escuelas Infantiles (0-3 años) para el ejercicio 2016, a tenor de lo establecido en el artículo 5.4 y a propuesta del Secretario General de Educación, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas a los Ayuntamientos que se especifican en el Anexo I de esta resolución por un total de 2.506.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.02.222A.460.00, código de superproyecto 2013 1302 9003, código de proyecto 2013.13.02 000300 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2016.

Segundo. Denegar las ayudas que se especifican en el Anexo II, con mención de la causa de denegación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la misma (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución (artículos. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Mérida, 11 de octubre de 2016.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

**ANEXO I**

Ayudas concedidas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para financiar el funcionamiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años)

AYUNTAMIENTO	CANTIDAD CONCEDIDA
ABADÍA	7.996,06
ACEHÚCHE	14.047,13
ACEITUNA	9.724,94
ACEUCHAL	26.149,27
AHIGAL	10.157,16
ALANGE	19.882,09
ALCONERA	4.412,79
ALCUÉSCAR	17.720,99
ALDEANUEVA DE LA VERA	14.047,13
ALDEANUEVA DEL CAMINO	6.051,07
ALISEDA	16.208,23
ALMOHARIN	13.614,91
ARROYO DE SAN SERVÁN	23.339,85
ARROYOMOLINOS	5.806,22
BAÑOS DE MONTEMAYOR	12.534,36
BARBAÑO	11.886,03
BARCARROTA	13.831,02
BARRADO	9.076,61
BERLANGA	19.233,76
BIENVENIDA	15.776,01
BROZAS	15.776,01
CABEZA LA VACA	10.373,26
CABEZUELA DEL VALLE	21.178,75
CALAMONTE	31.984,23
CALERA DE LEÓN	14.263,24
CALZADILLA DE LOS BARROS	11.643,05
CAMINOMORISCO	9.724,94
CAMPILLO DE LLERENA	10.992,79
CAMPO LUGAR	10.373,26
CAÑAMERO	17.937,10
CAÑAVERAL	9.724,94
CASAS DE DON PEDRO	14.479,35
CASAS DE MILLÁN	6.915,51
CASAS DEL CASTAÑAR	19.233,76



CASAS DEL MONTE	9.724,94
CASATEJADA	12.966,58
CASTAÑAR DE IBOR	11.809,74
CECLAVÍN	14.479,35
CILLEROS	15.776,01
DON ÁLVARO	12.102,14
DON BENITO	29.174,81
EL GORDO	13.831,02
EL TORNO	17.937,10
EL TORVISCAL	9.941,05
ENTRERRÍOS	13.831,02
ESPARRAGALEJO	10.900,00
ESPARRAGOSA DE LA SERENA	12.966,58
ESCURIAL	8.693,30
FERIA	12.318,25
FUENLABRADA DE LOS MONTES	14.695,46
FUENTE DE CANTOS	20.962,64
FUENTE DEL ARCO	11.886,03
FUENTE DEL MAESTRE	23.123,74
GARROVILLAS DE ALCONETAR	13.182,69
GRANJA DE TORREHERMOSA	16.208,23
GUADALUPE	16.208,23
GUADIANA DEL CAUDILLO	11.453,81
GUAREÑA	22.691,52
GUIJO DE GALISTEO	6.665,85
HELECHOSA DE LOS MONTES	9.762,60
HERNÁN CORTÉS	12.318,25
HERVÁS	24.852,61
HIGUERA DE LA SERENA	12.534,36
HOLGUERA	12.318,25
HORNACHOS	13.182,69
HOYOS	14.479,35
JERTE	20.962,64
LA ALBUERA	19.665,98
LA CORONADA	18.369,32
LA GARROVILLA	17.072,67
LA GRANJA	7.779,95
LA HABA	16.208,23
LA MORERA	10.373,26
LA PARRA	10.157,16



LA PESGA	13.831,02
LA ZARZA	25.717,05
LOBÓN	15.992,12
LOGROSÁN	16.856,56
LOS GUADALPERALES	14.695,46
MADRIGALEJO	10.157,16
MADROÑERA	14.047,13
MAJADAS DE TIETAR	12.102,14
MALPARTIDA DE CÁCERES	23.555,96
MALPARTIDA DE PLASENCIA	29.174,81
MANCHITA	8.542,10
MEDELLÍN	12.102,14
MEDINA DE LAS TORRES	11.886,03
MEMBRIO	4.410,00
MÉRIDA	33.929,22
MIRABEL	9.675,85
MIRANDILLA	14.479,35
MOHEDAS DE GRANADILLA	11.453,81
MONESTERIO	24.420,39
MONROY	10.414,72
MONTÁNCHÉZ	20.962,64
NAVACONCEJO	28.310,37
NAVAS DEL MADROÑO	13.939,07
NOGALES	8.239,24
OLIVA DE LA FRONTERA	23.555,96
OLIVENZA	28.526,48
ORELLANA LA VIEJA	20.530,42
PALAZUELO	5.834,96
POZUELO DE ZARZÓN	5.834,96
PERALEDA DE LA MATA	19.665,98
PERALEDA DEL ZAUCEJO	6.556,51
PINOFRANQUEADO	20.098,20
PIORNAL	22.907,63
PUEBLA DE ALCOCER	19.665,98
PUEBLA DE ALCOLLARÍN	7.779,95
PUEBLA DE LA CALZADA	27.445,93
PUEBLA DE OBANDO	12.750,47
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	10.157,16
QUINTANA DE LA SERENA	18.801,54
REBOLLAR	10.546,15



RENA	9.724,94
RIBERA DEL FRESNO	19.233,76
ROSALEJO	15.992,12
RUECAS	9.660,00
SALVALEÓN	9.724,94
SALVATIERRA DE LOS BARROS	14.047,13
SAN MARTIN DE TREVEJO	7.996,06
SAN PEDRO DE MÉRIDA	12.534,36
SANTA AMALIA	19.017,65
SANTA MARTA DE LOS BARROS	15.343,79
SANTIAGO DE ALCÁNTARA	15.776,01
SANTIBAÑEZ EL BAJO	8.359,53
SEGURA DE LEÓN	14.479,35
SERRADILLA	14.047,13
SIERRA DE FUENTES	18.801,54
SOLANA DE LOS BARROS	19.665,98
TALARRUBIAS	18.563,70
TIETAR	18.153,21
TORNAVACAS	11.500,00
TORRE DE DON MIGUEL	12.534,36
TORRECILLA DE LA TIESA	15.776,01
TORREFRESNEDA	6.051,07
TORREJÓN EL RUBIO	9.724,94
TORREJONCILLO	21.394,86
TORREORGAZ	18.369,32
TORREQUEMADA	9.724,94
TRUJILLANOS	17.937,10
TRUJILLO "BAMBI"	22.259,30
TRUJILLO "LA ESCUELINA"	21.827,08
VALDASTILLAS	8.726,40
VALDEFUENTES	14.479,35
VALDEHORNILLOS	13.831,02
VALDELACALZADA	13.939,07
VALDETORRES	12.534,36
VALENCIA DE ALCANTARA	21.178,75
VALENCIA DEL VENTOSO	16.208,23
VALLE DE LA SERENA	12.534,36
VALLE DE SANTA ANA	16.640,45
VALVERDE DEL FRESNO	13.252,76
VALVERDE DE LA VERA	7.060,00



VEGAVIANA	14.911,57
VILLAGARCIA DE LA TORRE	16.208,23
VILLALBA DE LOS BARROS	13.283,46
VILLANUEVA DEL FRESNO	17.072,67
VILLANUEVA DE LA SIERRA	12.102,14
VILLANUEVA DE LA VERA	19.665,98
VILLAR DE RENA	7.779,95
VILLAR DE REY	17.937,10
VIVARES	10.865,97
ZAHÍNOS	14.911,57
ZALAMEA DE LA SERENA	18.369,32
ZARZA DE GRANADILLA	14.047,13
ZARZA LA MAYOR	11.379,84
ZORITA	13.220,00
ZURBARÁN	16.424,29
TOTAL	2.506.000

**ANEXO II**

Ayudas desestimadas a las Entidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para financiar el funcionamiento de Centros de Educación Infantil (0-3 años)	
ENTIDADES	DESESTIMADAS
AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE	Incumplimiento del artículo 3.4
AYUNTAMIENTO DE CARCABOSO	Fuera de plazo.
AYUNTAMIENTO DE MAGUILLA	Incumplimiento del artículo 3.2
AYUNTAMIENTO DE PALOMAS	Renuncia
AYUNTAMIENTO DE RETAMAL DE LLERENA	No estar inscrito en el Registro de centros docentes no universitarios de Extremadura ni autorizados para impartir enseñanzas de primer ciclo de Educación Infantil.
AYUNTAMIENTO DE TORRE MAYOR	No estar inscrito en el Registro de centros docentes no universitarios de Extremadura ni autorizados para impartir enseñanzas de primer ciclo de Educación Infantil.

